Areguá, 15 de Abril de 2013

RESOLUCIÓN Nº 364/13 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: El Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen del Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 01/13 para la *"Adquisición de servicios de internet para la Gobernación del Departamento Central".*----------

El Memorándum Nº 61 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central de fecha 12/04/13, suscrito por su titular, Abog. César Caballero.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *"Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"*; y.---

CONSIDERANDO: Que, en fecha 20/03/13 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de las siguientes empresas: *a) TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A con RUC: 80000519-8; b) INFOSYSTEMS de Sergio González Soto con RUC: 3746599-6; c) BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez Romero con RUC: 2835748-5.*----------

Que, en fecha 28/03/13 el Comité de Evaluación, conformado por los titulares de Informática, Asesoría Jurídica y la Unidad Operativa de Contrataciones, emitió su Dictamen en el cual manifiestan cuanto sigue: *"…recomienda la adjudicación de la presente Contratación Directa, en la modalidad de contrato cerrado, a la firma* ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A*** *con RUC: 80000519-8, por la suma máxima de guaraníes 39.803.500 (treinta y nueve millones, ochocientos tres mil, quinientos guaraníes)…".*----------

Que, en tal sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación a través del Memorándum Nº 61/13 solicitó Resolución de adjudicación del Llamado en base al Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.*----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 15 de Abril de 2013

RESOLUCIÓN Nº 364/13 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 01/13 para la "Adquisición de servicios de internet para la Gobernación del Departamento Central", en la modalidad de contrato cerrado, a la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A** con RUC: 80000519-8, por la suma máxima de guaraníes 39.803.500 (treinta y nueve millones ochocientos tres mil, quinientos guaraníes), en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentac.	Marca	Procedenc.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112107-001	Servicios de Internet wireless con un ancho de banda 2048 kbps con un IP Publico, mensual	WIMAX	TIGO	TIGO	Mes	11	682.500	7.507.500
2	81112107-004	20 (veinte) servicio de Internet Móvil con una capacidad de descarga de 5GB (gigabyte) de uso ilimitado, mensual	MODEN	TIGO	TIGO	mes	11	2.936.000	32.296.000
TOTAL GENERAL I.V.A INCLUIDO									39.803.500

ARTÍCULO 2: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3: REMITIR un ejemplar original de la presente Resolución a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.----------

ARTÍCULO 4: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ANTONIO ROUX VARGAS
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

MAGNO R. DUARTE CUBA
Gobernador